NOTARÍA SEGUNDA
SAMBORONDÓN

AB. VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACIÓN.----------
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Samborondón, parroquia urbana satélite La Puntilla, cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,** comparece el señor **JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ**, quien declara ser de estado civil divorciado y de profesión Auditor, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACIÓN,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña y agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe. Bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA,** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta y demás documentos que son del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN** de la Compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACION** y más declaraciones contenidas al tenor

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS,** *según consta del respectivo nombramiento* el cual se adjunta como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de julio del dos mil doce, se constituyó la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A., DESARTECSIS**. Mediante Resolución número SCV.INC.DNASD.SD. catorce- cero cero cero dos nueve nueve cuatro cuatro, del trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita el cuatro de diciembre del dos mil catorce la compañía fue declarada en estado de disolución, por parte de la Superintendencia de Compañías. Con fecha trece de enero del dos mil dieciséis la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad la Reactivación de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Por los antes expuesto el señor **JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACIÓN,** declara: **Primero)** Queda **REACTIVADA** la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas adjunta; **Segundo)** El Gerente General de la Compañía declara, bajo juramento, que su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue Señora Notaria, las cláusulas de estilo para la

NOTARIA 26A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre

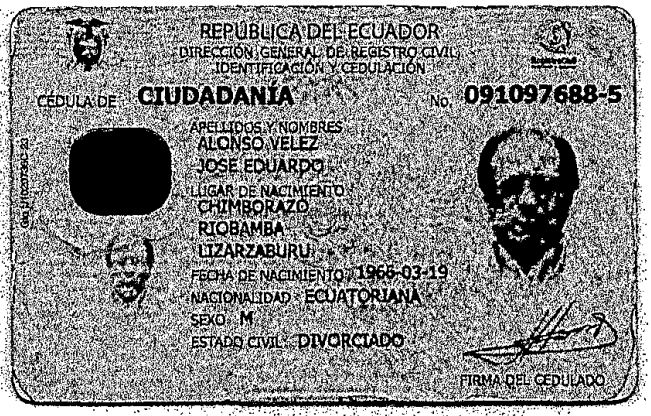

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091097688-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ALONSO VELEZ
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
FIRMA DEL CEDULADO

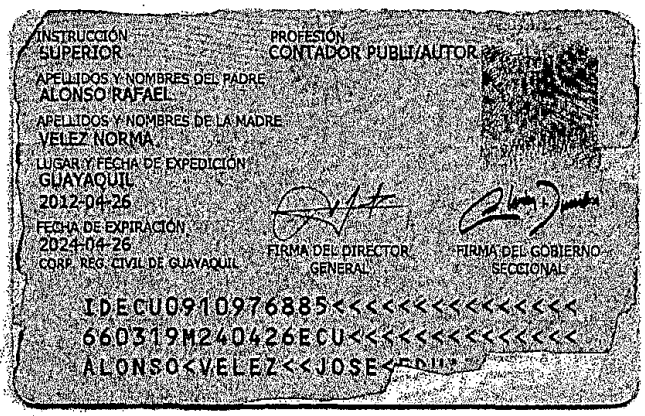

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN CONTADOR PUBLI/AUTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALONSO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ NORMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910976885<<<<<<<<<<<<<<<
660319M240426ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ALONSO<VELEZ<<JOSE<EDUA<<<

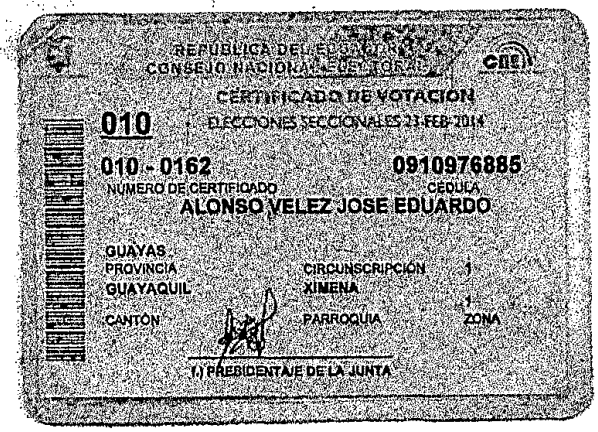

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
010
010 - 0162 0910976885
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALONSO VELEZ JOSE EDUARDO
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA
1 ZONA
F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en .UNA..... fojas útiles. están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 04 MAR 2016

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS

Guayaquil, 12 de Julio del 2.012.

Señor
JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted. **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía.

En el Ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de manera individual.

Los estatutos sociales de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS,** constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 16 de Mayo del 2.012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Julio del 2.012.

Felicitándolo por tan merecida elección, me suscribo.

Atentamente,

Nilo Ignacio Vera Quevedo
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

GUAYAQUIL, 12 DE JULIO DEL 2.012.

JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ.
GERENTE GENERAL.
CC.-0910976885

NOTARIA 20A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

NOTARIA 20A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.983
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS,** a favor de **JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ,** de fojas **71.319 a 71.320,** Registro Mercantil número **12.553.**

ORDEN: 38983

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 20 de Julio de 2012

$8.00

REVISADO POR: V

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en 2 DOS fojas útiles están conformes con sus originales que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 04 MAR 2016

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992770392001

RAZON SOCIAL: DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VERA LOPEZ JORGE COLON

CONTADOR: ALONSO VELEZ JOSE EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/2012	**FEC. CONSTITUCION:**	04/07/2012
FEC. INSCRIPCION:	07/08/2012	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1108 Intersección: LUQUE Edificio: ESPINOZA Piso: 3 Oficina: 314 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA FERRETERIA ESPINOZA Telefono Trabajo: 042531794

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

NOTARÍA 20A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre República del Ecuador

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR ...le hace bien al país! R.U.C.

Pedro Cristian Patricio ... del R.U.C. ... Rentas Internas ... LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPO290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2012 12:54:38

SRi.gob.ec

NOTARÍA 20A. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN Ab. Virginia Calderón Aguirre

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992770392001

RAZON SOCIAL: DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/07/2012

NOMBRE COMERCIAL: DESARTECSIS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RUMICHACA Número: 1106 Intersección: LUQUE
Referencia: ARRIBA DE LA FERRETERIA ESPINOZA Edificio: ESPINOZA Piso: 3 Oficina: 314 Telefono Trabajo: 042531794

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI hace bien al país!
R.U.C.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en una fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a 04 MAR 2016

AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CPPO280612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/08/2012 12:54:38

SRI.gob.ec

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DEL 2016-

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Rumichaca No. 1108 y Luque, 3er piso Oficina 314 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS; señor JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ, propietario de cuatrocientas acciones y el señor JORGE COLÓN VERA LÓPEZ, propietario de mil seiscientas acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.----------

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por consiguiente, está representado la totalidad del capital suscrito y pagado, los concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar el siguiente asunto como orden del día: ----------

1).- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía; y,

2).- Autorización al representante legal para instrumentar las resoluciones que se adopten en esta junta.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañía, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que quedado fijados por unanimidad.----------

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Actúa como Presidente de la presente Junta el señor JORGE COLÓN VERA LÓPEZ y actúa como Secretario el Señor JOSE DUARDO ALONSO VELEZ, éste última deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando autorizada con su firma y con la del señor Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente declara formalmente constituida la Junta General y ordena se pase a tratar el orden del día. ----------

La Junta General procede a tratar el punto de orden del día, la Reactivación de la compañía DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS. Interviene el Presidente de la Junta General y manifiesta que por actos administrativos la Compañía ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No SCV.INC.DNASD.SD.14- 00029944, del trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita el cuatro de diciembre del dos mil catorce la compañía fue declarada en estado de disolución, por no haberse cumplido con las obligaciones que ésta exige y que es necesario reactivarse para que tenga plena vida jurídica ya que la causa que motivo la disolución ya está subsanada. Luego de deliberar por unanimidad resuelve: reactivar la compañía DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS.----------

Inmediatamente se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: El Presidente somete a consideración de la junta que es necesario autorizar al Gerente General para que efectúe todos los trámites y suscriba todas las peticiones y documentos necesarios a fin de reactivar la Compañía, éste somete a consideración de la junta y luego de deliberar Resuelven por unanimidad : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca ante cualquier Notario del País a instrumentar las resoluciones adoptadas.

NOTARIA 2da. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un tiempo prudencial para que la secretaria redacte la presente acta y se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola el Presidente de la Junta y Secretario, a las diez horas cuarenta minutos en que se levanta la reunión.-f) Jorge Colón Vera López, PRESIDENTE ACCIONISTA, José Eduardo Alonso Vélez SECRETARIO- ACCIONISTA

JORGE COLON VERA LOPEZ
PRESIDENTE-ACCIONISTA

JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ
SECRETARIO- ACCIONISTA

NOTARIA 2da. DEL CANTON SAMBORONDON
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

perfecta validez de esta escritura.- (firmado) Abogada Eugenia Suárez Avilés. Matrícula del Foro de abogados número Cero nueve-uno nueve nueve cero-uno cinco cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia, el otorgante en la respectiva calidad que interviene en este acto, se ratifica en el contenido de la Minuta inserta, la que de conformidad con la ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a la matriz todos los documentos que se adjuntan a la minuta y que son necesarios para la perfecta validez de esta Escritura Pública, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Leída que le fue esta escritura de principio a fin, por mí, La Notaria, en alta y clara voz al otorgante este la aprobó, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

POR LA COMPAÑÍA DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACIÓN
R. U. C. No. 0992770392001

JOSE EDUARDO ALONSO VELEZ
GERENTE GENERAL
C. C. No. 091097688-5
C. V. No. 010-0162

LA NOTARIA

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÙTILES RUBRICADAS POR MÌ LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÒN A LOS QUINCE DÌAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
Ab. Virginia Calderón Aguirre
República del Ecuador

Ab. Virginia Calderón Aguirre
Notaria Segunda del Cantón Samborondón

Factura: 001-002-000003843

20160916002O00025

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N°.20160916002O00025

NOTARIO OTORGANTE:	VIRGINIA CALDERON NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2016, (16:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
DESARROLLO TECNOLOGIA &SISTEMAS S. A. DESARTECSIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992770392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPAÑIA DESARROLLO TECNOLOGIA &SISTEMAS S. A. DESARTECSIS, EN LIQUIDACION
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	*0992770392001*

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0002913

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No ***SCV-INC-DNASD-SD-1400-29944*** *de 13 de noviembre de 2014,* e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se ordenó la liquidación de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso 3ro del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Samborondon, el 4 de marzo del 2016;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00827. M del 02 de junio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 6 JUN 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Trámite 10285- 2016
Expediente 148480
DRL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.199
FECHA DE REPERTORIO:22/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0002913,** dictada por la **Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **6 de junio del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DESARROLLO TECNOLOGIA & SISTEMAS S.A. DESARTECSIS,** de fojas **29.472 a 29.483,** Registro Mercantil número **2.688. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25199

Guayaquil, 06 de julio de 2016

Ab. Marissa Pendóla Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1426657

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
26 JUL 2016 HORA: 11:30
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: Michelle